RESOLUCION No. 010

(31 de agosto de 2026)

Por La Cual Se Establecen Los Pliegos Definitivos Del Proyecto De Invitación Número 010, Que Tiene Por Objeto: Contratar La Póliza De Manejo Que Complemente La Cobertura Existente Para Los Recursos Del Fondo De Servicios Educativos De La Institución Educativa San Juan Bosco, Mediante El Amparo Adicional De Sesenta Y Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil Ochocientos Siete Pesos M/Cte ($69.890.807,00), Con El Fin De Alcanzar Un Valor Total Asegurado Equivalente Al Presupuesto Definitivo De Ciento Noventa Y Tres Millones Novecientos Setenta Y Siete Mil Doscientos Cuarenta Y Cuatro Pesos M/Cte ($193.977.244,00), De Conformidad Con Las Condiciones Y Amparos Exigidos.

CONSIDERANDO

Que el día 28 de agosto de 2026 se publicó el proyecto de invitación publica número 010, que tiene por objeto; Contratar la póliza de manejo que complemente la cobertura existente para los recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San Juan Bosco, mediante el amparo adicional de Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil Ochocientos Siete Pesos M/CTE ($69.890.807,00), con el fin de alcanzar un valor total asegurado equivalente al presupuesto definitivo de Ciento Noventa y Tres Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/CTE ($193.977.244,00), de conformidad con las condiciones y amparos exigidos..

Que se según el cronograma de la Invitación pública Número 010 Estableció el día 31 de agosto de 2026 hábil, para recibir observaciones al proyecto invitación pública número 010.

Que terminado el día 31 de agosto de 2026, no se recibió ningún tipo de observación por ninguno de los proponentes.

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO- Establézcase como pliegos definitivos el proyecto de invitación publica número 010 de fecha 31 de agosto de 2026, y continúese con el cronograma establecido en la invitación pública.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Palermo - Huila, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

JOSE ANCIZAR ANGARITA QUESADA
Rector